


JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	--

24 ABR 2018

-836-18

Proyecto de declaración N.º -CM-18

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, COMUNITARIO, CULTURAL E INTERCULTURAL EMPRENDIMIENTO "SEA" COLECTIVO CULTURAL.

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de la declaración de interés.

Ordenanza 2641-CM-15. Reconocimiento del municipio de San Carlos de Bariloche como municipio intercultural.

Declaración 22416. Declarando de interés el emprendimiento denominado "SEA" Colectivo Cultural.


Proyecto de declaración Cámara de Diputados de la Nación.

Nota de apoyo de la Embajada del Uruguay en la República Argentina de fecha 13 de julio de 2017.

FUNDAMENTOS

La cultura es una herramienta de transformación, la suma de experiencias entre miembros de la comunidad, instituciones y otros actores, que forma la identidad de un pueblo.

El desarrollo cultural es clave para el desarrollo social que se viene conformando desde tiempos inmemoriales y se alimenta de cada generación que deja marcado su paso por nuestra tierra. La cultura tiene las más diversas expresiones como el arte, la música, la escritura, el baile y es enriquecida constantemente. Es fundamental el intercambio y acercamiento de la población a la cultura, por lo que tenemos que garantizar el acceso de todos a la educación, las bibliotecas, los museos, centros culturales, etc.

JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	---

SeA es un emprendimiento, un colectivo cultural de gestión, difusión y producción cultural independiente cuyo objetivo es crear un puente de intercambio y tejer una red cultural entre artistas y gestores en todos sus géneros dentro de Argentina y hacia el exterior. Este emprendimiento tiene su sede en nuestra ciudad.

SeA acompaña proyectos artísticos en Argentina, Chile y Uruguay gestionando eventos, giras promocionales, prensa y difusión, producciones radiales y audiovisuales. También fomenta, difunde y fortalece los espacios culturales autogestivos, centros culturales, bibliotecas y fiestas populares. Asimismo trabaja con espacios privados y estatales.


SeA gestiona encuentros en las ciudades que hacen giras, con chicos y jóvenes de barrios carenciados, capacitándolos gratuitamente y generando el interés por la cultura, para abrirles caminos a fin de que encuentren en la música, el teatro y los instrumentos, una vocación y una forma de vida.

SeA promueve el intercambio cultural e intercultural entre pueblos. En este último plano, debemos mencionar los encuentros que llevan adelante en Chile y Bariloche con comunidades mapuche, wiliches y músicos que vienen del exterior.

En este sentido nos parece fundamental resaltar el carácter intercultural de este colectivo, dado que tanto la Constitución Nacional como la Carta Orgánica Municipal reconocen la preexistencia de los pueblos originarios. Asimismo, tener presente la ordenanza 2641-CM-15, que reconoce el municipio de San Carlos de Bariloche como municipio intercultural.

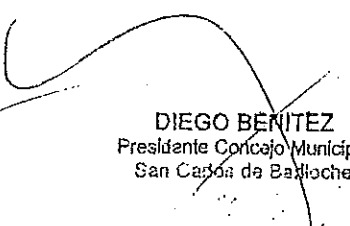
Como dijimos anteriormente, la cultura está conformada por todos aquellos que dejaron su huella en nuestra tierra, y los pueblos originarios son actores que preexisten al territorio que hoy habitamos, y que continúan con sus creencias, filosofía, y demás factores que hacen que nuestra cultura sea diversa.

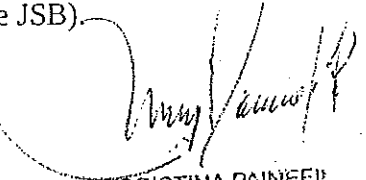
SeA apuesta a la cultura como herramienta de transformación social, asumiendo el compromiso de difundirla y acercarla de manera directa y sencilla a los distintos sectores de la sociedad.

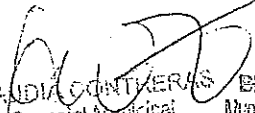
JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	---

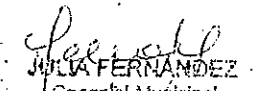
AUTORES: Concejales Cristina Painefil, Diego Benítez, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante, Julia Fernández, Claudia Contreras y Gerardo Ávila (Bloque JSB)

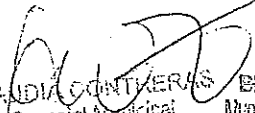

VIVIANA GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DIEGO BENÍTEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche


CRISTINA PAINEFIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO ÁVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORES: Florencia Secchiaro

El proyecto original N° / , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N° /18. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

Artículo 1º) Se declara de interés municipal, comunitario, cultural e intercultural el emprendimiento de gestión, difusión y producción cultural independiente, denominado "SeA" Colectivo Cultural.

Artículo 2º) La presente declaración no implica obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Artículo 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.

